



Reg. N° 44013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°138-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 24 de junio del 2021

VISTOS: La Resolución N° 107-2021-DIGA-UNAM, Informe N°12-2021-SMA/PROY-ENS/OI-UNAM, Informe N° 639-2021-DITT/VPI/UNAM, de fecha 15 de junio del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución Directoral N°107-2021-DIGA-UNAM, de fecha 25 de mayo de 2021, se ha resuelto AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor de la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA, Asesora del proyecto de investigación "Producción de ensilados a partir de residuos de la industria pesquera del puerto de Ilo y su evaluación en la alimentación de pollo de engorde"; por el periodo del 01.06.2021 al 15.06.2021;

Que, con Informe N° 012-2021-SMA/PROY-ENS/OI-UNAM, de fecha 14 de junio de 2021, la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA, Asesora del proyecto de investigación "Producción de ensilados a partir de residuos de la industria pesquera del puerto de Ilo y su evaluación en la alimentación de pollo de engorde" de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita ampliación de plazo, argumentando que el trámite fue retenido en contabilidad al existir un encargo interno pendiente de rendir, solicitando la ampliación de ejecución de encargo interno de día 16 al 28 de junio 2021;



Que, asimismo, con el Informe N°639-2021-DITT/VPI-UNAM, de fecha 15 de junio del 2021, EL Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática UNAM, solicita se amplíe el plazo debido a la demora en el trámite interno y con el objetivo de que la Msc. Vaneza Flores Gutierrez pueda efectuar la rendición de encargo interno hasta el 18 de junio del 2021 sin contratiempos;

Que, en atención al , numeral 8.I, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes Inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;



Reg. N°  
44013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N°138-2021-DIGA-UNAM**

Moquegua, 24 de junio del 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el artículo 1 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°107-2021-DIGA-UNAM, de fecha 25 de mayo del 2021, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

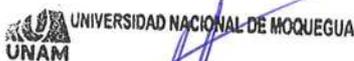
**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor de la Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA, Asesora del proyecto de investigación "Producción de ensilados a partir de residuos de la industria pesquera del puerto de Ilo y su evaluación en la alimentación de pollo de engorde"; para ejecutar el componente N° 02 Actividades de Desarrollo Experimental, cuyo gasto se ejecutará de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4-13 Donaciones y Transferencias
SECUENCIA FUNCIONAL	: 049
ESPECIFICA DE GASTO	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano	: 300.00
2.3.1.1.1.2 Alimentos y bebidas para consumo animal	: 400.00
2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador	: 200.00
2.3.1.10.1.3 Animales para estudio	: 300
2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte	: 300.00
2.3.2.7.11.6 Serv. De impresiones, encuadernación y empastado:	145.40
2.3.2.7.11.99 Servicios diversos	: 854.60
TOTAL	: S/. 2,500.00

PERIODO AUTORIZADO : 16.06.2021 al 28.06.2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°107-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



.....  
**Mgr. Claudio Sanchez Perez**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- TESOR. Y CONTAB.
- INTERESADO
- ARCHIVO